

Sanrafaelino obtuvo una medida cautelar de reducción de valor de cuota de un crédito UVA

18/06/2022

En San Rafael, un adjudicatario de Crédito UVA obtuvo una medida cautelar que dispone la reducción de la cuota, y ordena una instancia de renegociación del contrato por sesenta días. De esta forma, la Cámara Federal del Mendoza dejó sin efecto el rechazo impuesto por el Tribunal Federal de Primera Instancia, e hizo lugar al recurso interpuesto por el tomador del crédito. La abogada representante de los deudores, doctora Mariela González, dialogó sobre el tema con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“La medida cautelar fue rechazada por el Tribunal Federal de San Rafael, considerando que estábamos planteando cuestiones particulares o familiares que nada tenían que ver con el crédito de este tomador, que veía que la cuota afectaba el 70 % de sus ingresos, es el único sostén de familia, así es que habíamos solicitado que la cuota se reduzca a un porcentaje de los ingresos, lo cual había sido rechazado. Luego la Cámara Federal de Mendoza considerando también que no solo la cuota sino también la deuda se había tornado desproporcionada, hizo lugar a la medida ordenando que las cuotas no superen el 35 % de los ingresos de este tomador; pero además fue un poco más allá, ya que ordenó renegociar el crédito y fijó algunas pautas para la renegociación. Dijo que teníamos que hacer propuestas serias y fundadas, y la contraparte la tiene que responder en un plazo razonable con el objetivo de eliminar este indicador UVA, que sujeto a la inflación esta generando un sobreendeudamiento de los tomadores que los puede llevar a perder su casa. Las deudas están aumentando un millón de pesos

cada cuatro meses. La Cámara Federal advierte que por más que el tomador pague, la deuda sigue creciendo. Esto es grave porque estamos hablando del derecho constitucional a la vivienda que el Estado debe proteger”.

A partir de esta resolución, en el ámbito federal la instancia que sigue, en caso que la hubiera, es la Corte Suprema de Justicia de la Nación, “justamente el Banco de la Nación intentó ir a la Corte, con un recurso extraordinario federal, pero la Cámara lo rechazó porque no se trata de una sentencia definitiva y porque consideró que no estaba bien fundado el recurso. Seguramente el banco va a intentar lo mismo, tienen la oportunidad de ir en queja a la Corte de la Nación, y si esto ocurre y la Corte decide tratar el tema, seguramente estará sentando jurisprudencia”.

Por último, este fallo beneficia a un deudor, pero hay cientos de ellos, y en estos días se ha presentado una demanda colectiva en este sentido, al respecto la doctora González opinó que “la verdad es que el objeto de la demanda lo veo favorable a los tomadores, y todos coincidimos en que lo necesario es la eliminación del UVA”.